



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3599

03/11/2016

7549

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

El estudio referido confirma el hecho ya revelado en anteriores trabajos sobre la mayor exposición de las personas con discapacidad intelectual a las agresiones físicas y a su dignidad. El Gobierno es consciente de la mayor incidencia de las situaciones de victimización sobre las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y también de que estas agresiones se producen tanto en el ámbito comunitario como familiar, en la escuela o en el trabajo y se concretan más frecuentemente a través de la violencia física, psíquica o sexual.

Esta realidad se ha tenido en cuenta tanto en la elaboración del Plan de Acción de la Estrategia Española de Discapacidad 2014-2020 como de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo, en los que se han introducido medidas dirigidas a la protección de los niños y las niñas con discapacidad.

Por lo que se refiere al ámbito educativo, se señala que las funciones y servicios en materia educativa han sido objeto de transferencia a las diferentes Comunidades Autónomas, y a sus correspondientes Administraciones Educativas.

No obstante, el Gobierno, en cumplimiento del mandato aprobado en la Conferencia Sectorial de Educación celebrada el 13 de agosto de 2015 a la Comisión General de Educación para que trabajara en dar una respuesta eficaz a la necesidad de coordinar a todas las instituciones, y para impulsar y colaborar en la consecución de que los centros educativos sean espacios seguros, libres de violencia, inclusivos y favorecedores del éxito de todo el alumnado y en cuya elaboración han participado todas las Comunidades Autónomas.

Este documento, que ha continuado siendo enriquecido por aportaciones de múltiples entidades públicas y privadas, así como de representantes de la comunidad educativa, se articula alrededor de siete ejes transversales que guardan relación con la prevención de todo tipo de acoso y violencia escolar y en su estructura se contemplan ocho líneas de actuación con objetivos y medidas a aplicar en cada una de ellas.

Desde su apartado 1. Introducción y justificación, la convicción firme que tiene España, como Estado firmante de varias Convenciones de Naciones Unidas, entre ellas la Convención sobre los Derechos del Niño, de proteger a niños y niñas contra cualquier forma de explotación, abuso o violencia. Y en este marco de prevención de la violencia desde la primera infancia, el Plan Estratégico



de Convivencia Escolar tiene en cuenta la no trivialización de las situaciones de abuso, intimidación o violencia que se dan en la primera infancia.

Los siete ejes que conforman la fundamentación teórica de plan, en concordancia con los planteamientos científicos más relevantes, dirigidos hacia la consecución de resultados eficaces para la prevención de la violencia, son los siguientes: 1. Educación Inclusiva; 2. Participación de la Comunidad; 3. Aprendizaje y Convivencia; 4. Educación en los Sentimientos y en la amistad; 5. Socialización preventiva de la violencia de género; 6. Prevención de la violencia desde la primera infancia; 7. Atención y cuidado del uso de las Tecnologías de la información y de la comunicación.

Además, se enumeran los principios del Plan y los objetivos que marcan la acción del mismo, destacando, la inclusión de todo el alumnado, la participación de las familias y la comunidad escolar; el tratamiento transversal de la educación de las emociones y los sentimientos; formación del profesorado en dicho ámbito; la prevención desde las primeras edades; socialización como medida preventiva de la violencia de género y garantizar la mejora de la convivencia en los espacios de socialización ligados a los Tecnologías de la información y la comunicación.

Madrid, 28 de febrero de 2017

